

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Rectificaciones.—Orden de 10 de octubre de 1946 por la que se rectifica la Orden ministerial de 23 de septiembre último que disponía la baja en la Milicia Naval Universitaria del Cabo segundo de dicha Organización D. Hilario Martínez Asensio.—Página 1.342.

Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se rectifica la Orden ministerial de 16 de septiembre último que disponía la baja en la Milicia Naval Universitaria de los Cabos segundos de dicha Organización D. Leonardo Hernáez Aranzábal y D. Fernando Atela Pérez.—Página 1.342.

SERVICIO DE PERSONAL

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 10 de octubre de 1946 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Miguel Ravina Poggio,—Página 1.342.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios y aumentos de sueldo.—Orden de 9 de octubre de 1946 por la que se conceden quinquenios y aumentos de sueldo al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.342 a 1.344.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Nombramientos.—Orden de 10 de octubre de 1946 por la que se nombra Director de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, con destino en el de Vigo, al Ayudante de Laboratorio D. Fernando Lozano Cabo.—Página 1.344.

REQUISITORIAS. - EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Rectificaciones.-Padecido error en la redacción de la Orden ministerial de 23 de septiembre último (D. O. núm. 217), que disponía la baja en la Milicia Naval Universitaria de D. Hilario Martínez Asensio, se publica a continuación, debidamente rectificada:

Por aplicación de las sanciones disciplinarias de la Milicia Naval Universitaria, causa baja en dicha Organización, con pérdida del empleo alcanzado en la misma, el Cabo segundo D. Hilario Martínez Asensio, que servirá con su reemplazo o primero que se llame, entrando en número, para completar los dos años de servicio, conforme dispone la Tabla II anexa al Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada.

Madrid, 10 de octubre de 1946

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Almirante Jefe de Instrucción. Sres. ...

- Padecido error en la redacción de la Orden ministerial de 16 de septiembre último (D. O. número 200), que disponía la baja en la Milicia Naval Universitaria de D. Leonardo Hernáez Aranzábal y D. Fernando Atela Pérez, se publica a continuación, debidamente rectificada:

Por aplicación de las sanciones disciplinarias de la Milicia Naval Universitaria, causan baja en dicha Organización, con pérdida del empleo alcanzado en la misma, los Cabos segundos D. Leonardo Hernáez Aranzábal v D. Fernando Atela Pérez, que servirán con su reemplazo o primero que se llame, entrando en número, para completar los dos años de servicio, conforme dispone la Tabla II anexa al Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

REGALADO

Exemos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y/ Cádiz y Almirante Jefe de Instrucción. Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Lucrecia de Vizcarrondo Llamas al Alférez de Navío D. Miguel Ravina Poggio.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios y aumentos de sueldo.—Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, he resuelto conceder al personal de la Armada que figura en la relación anexa, por el concepto y desde la fecha que se indica, las cantidades anuales que aparecen expresadas nominalmente, debiendo reclamarse en nómina del año en curso los quinquenios del actual ejercicio y formularse por los Habilitados respectivos liquidaciones de ejercicios cerrados de los correspondientes a años anteriores, practicándose la liquidación que proceda por lo que afecta a las cantidades que a partir de dichas fechas se hubiesen satisfecho a los interesados por concesiones anteriores.

Madrid, 9 de octubre de 1946

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Maritimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra y Generales Inspector de Infantería de Marina, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de, Marina. Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas.	por el que se le concede.	Fecha en que comenzar el a	
Cap. Cbta. (E. C.).	D. Joaquín Barrios Benedicto	4.000	8 quinquenios	1 enero	1946
Alf. de Navío (h)	D. José Cadenet Gispert	2.500	5 quinquenios	the same of the state of the same of the s	1946
Otro (e)	D. Francisco Rodríguez Pérez	2.500	5 quinquenios		1946
Otro (t)	D. Ramón Llamas Bernal D. Fernando de la Cruz Lacaci	2.500 2.000	5 quinquenios 4 quinquenios		1946 1946
Ite. Inf. Marina	D. Francisco Bogas Lorenzo	1.000	2 quinquenios		1946
Otro	D. Pedro Vázquez Mendoza	1.000	2 quinquenios		1946
Otro	D. Francisco Vázquez Reina	1.000	2 quinquenios		1940
Otro	D. Mariano Ramírez Alonso	1.000	2 quinquenios		1946
	D. José Urdiales Vargas D. Francisco Saborido Díaz	1.000	2 quinquenios		1946 1946
Otro	D. Francisco Berral Logroño	1.000	2 quinquenios		1946
Otro	D. José María Roca Espada	1.000	2 quinquenios		1946
Alf. Inf. Marina	D. Manuel de Diego García	1.000	2 quinquenios		1946
	D. José Munuera López	2.000	4 quinquenios		1946
Comte. Auditor	D. Alfonso de los Santos Lasúrtegui	1.000	2 quinquenios		1946
Capitan Auditor	D. José María Montalbo Aspiri D. Victor Vicente Vela Marqueta	1.000 2.500	2 quinquenios 5 quinquenios		1946 1946
Capellán Mayor	D. José Martín Villagrá	2.000	4 quinquenios		1946
Otro	D. Antonio Monje Martinez	2.000	4 quinquenios		1946
Of. 1.º R. N. M	D. Luis Arana Eiguren	1.000	2 quinquenios		1946
Otro	D. José Gómez Nuche	1.000	2 quinquenios		1946
	D. Victoriano Quiroga Fernández	1.000	2 quinquenios		1946
Otro	D. Eduardo Ladrón de Cegama y Dancausa	1.000	2 quinquenios		1946
Of. 2.º R. N. M	D. Antonio López y Ruiz de Somavía	1.000	2 quinquenios		1946 1946
	D. Félix Jiménez Ruiz	1.000	2 quinquenios		1946
Of. 2.º Cuerpo Pa-					100
tentado de Ofnas.	D. Manuel Rodriguez Casal	2.500	5 quinquenios		1946
	D. Juan Bautista Montiel Fuentes	2.000	4 quinquenios		1946
	D. José Vidal y Gómez D. Leopoldo Costas Touza	2.000	4 quinquenios		1946
Otro Contramaestre 1.°.	D. Manuel Salado Sánchez	1.500	3 quinquenios		1946 1946
Contramaestre 2.°	D. Diego García Briones	1.500	3 quinquenios		1946
Condble. Mayor	D. José Loira Rey	2.000	4 quinquenios		1946
Mecánico Mayor	D. José González Guerrero	2.500	5 quinquenios		1946
Otro	D. Francisco Sánchez Hernández D. Rafael Domínguez Méndez	2.500	5 quinquenios		1943
Otro	D. Emilio Prats Arquillo	2.000	4 quinquenios		1945 1944
Mecánico 1.°	D. Julio García López	1.500	3 quinquenios		1946
Otro	D. Leopoldo Trasancos Basanta	1.000	2 quinquenios		1946
Mecánico 2.°	D. Julio Barros Pereira	500	1 quinquenio		1946
Otro	D. Antonio Urbano Martínez Lorenzo	500	1 quinquenio		1946
Otro	D. Juan Martínez Buyo (1) D. Angel Pérez Vázquez	500 1.000	1 quinquenio		1946
	D. Miguel Hernández Padilla	2.000	2 quinquenios 4 quinquenios	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	1946 1946
	D. Juan Vázquez Revuelta	2.000	4 quinquenios		1946
Otro	D. Fernando Alcoba Casanova	1.500	3 quinquenios		1946
Escribiente 2.°	D. Antonio Torres Mendoza	500	1 quinquenio		1945
Celador 1.º de Pto	D. José de las Casas Escudier	2.500	5 quinquenios		1946
	D. Aquilino Cabezón Freire D. Manuel Sáez García	2.500 1.000	5 quinquenios		1945
Delador 2.°	D. Bartolomé Acosta Jorquera	1.000	2 quinquenios 2 quinquenios		1946
Otro	D. Juan Oliden Egana	500	1 quinquenio	1 septiembre 1 junio	1946 1943
Otro	D. Hilarión Andreano Sorreluz	500	1 quinquenio		1943
Otro	D. Santiago Buenecliea Roteta	500	1 quinquenio		1943
Otro	D. José Larburu Olaizola	500	1 quinquenio		1944
	Narciso Río Pena	500	1 quinquenio	1 agosto	1946
fig de 3 a clase	D. Julio Melero Mes	1.500	2 authoronica	1 00000	1040
fia de 3.ª clase. Op. 1.ª Maestranza.	D. Julio Melero Mas	1.500 850	3 quinquenios 1 aumento de 350 y	1 agosto	1946
- Continua.	Daylan Da		1 quinq. de 500.	1 junio	1946
Otro	D. José Rodríguez Vila (2)	850	1 aumento de 350 y		
					1040
	D. Rafael Pérez Arroyo (3)		1 quinq. de 500.	1 junio	1946

(4)

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. ————————————————————————————————————	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
	Personal retirado y retirado-movilizado.			
	D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega (5) D. José González López	3.500	7 quinquenios 5 quinquenios	

(1) Queda rectificada la Orden ministerial de 1 de agosto de 1946 (D. O. núm. 172) en el sentido de que el nombre del interesado es D. Juan, y no D. Luis, como por error se consignaba.

(2) Queda rectificada la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 202), en el sentido que se expresa, quedando anulada la segunda concesión que, por error, se consignaba a favor de D. José Rodríguez Ulla.

(3) Queda rectificada, en el sentido que se expresa, la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1946 (DIARIO OFICIAL número 202).

Queda rectificada, en el sentido que se expresa, la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1946 (Diario Oficial número 202).

(5) Estos quinquenios los percibirá por la Habilitación que corresponda, hasta el día 21 de abril de 1942, fecha en que se reintegró a la situación de "retirado" en virtud de Orden ministerial de 8 de marzo de 1942 (D. O. núm. 58).

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Nombramientos.-De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, que hace suya la de la Junta Técnica de dicho Instituto, y como resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 5 de agosto último (D. O. núm. 174), este Ministerio ha resuelto nombrar Director de Laboratorio del citado Instituto Español de Oceanografía, con destino en el de Vigo, al Ayudante de Laboratorio D. Fernando Lozano Cabo, con el sueldo anual de doce mil pesetas que para estas plazas consigna el vigente Presupuesto de este Ministerio, y mil pesetas más por un primer aumento de sueldo que tiene reconocido por Orden ministerial de 16 de marzo de 1946 (D. O. núm. 66), o sea un sueldo total anual de trece mil pesetas.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmo. Sr. Director General del Instituto Español de Oceanografía.

Sres. ...

REQUISITORIAS

José Millet Díaz, de profesión Marinero, tripulante que fué del falucho Segundo Aguila, folio 1.156 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras, y cuyas señas personales se desconocen, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar

de Marina, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, para responder de los cargos que le resultan en causa número 413 de 1945, que instruyo por el supuesto delito de hurto.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, den cuenta, por el medio más rápido posible, a este Juzgado.

Barbate, a 5 de octubre de 1946.—El Juez instructor, José L. Gómez de la Torre.

EDICTOS

Don José Remírez de Esparza, Teniente de Navío de la R. N. M. y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto del Trozo de Villagarcía, número 118 del reemplazo de 1933,

¡Hago saber: Que por decreto del excelentisimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 28 de septiembre último, se considera acreditado el extravio del mencionado documento, quedando nulo y sin valor alguno. Debiendo la persona que lo hallare o lo tuviese en su poder hacer entrega del mismo a las Autoridades de Marina, y de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Villagarcía, 3 de octubre de 1946.—El Juez ins-

tructor, José Remirez de Esparza.